

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-------------------|----------------------------------------------------------------|
| Radicado | 76001-31-03-017-2021-00015-00 |
| Proceso | Verbal de RCE |
| Demandante | Pamela Tatiana Quintero Tobar y Ana Deivi Tobar González |
| Demandado | Jairo López Vallejo, Jaibel Zuluaga Duque y Seguros del Estado |

Mediante memorial que antecede, se aporta contrato de transacción suscrito entre las aquí demandantes y Seguros del Estado, mismo frente al cual se correrá el respectivo traslado a los demás demandados para que manifiesten lo que a bien consideren pertinente.

Dicho lo anterior, se

RESUELVE:

CORRESE TRASLADO a los demandados no firmantes del acuerdo de transacción allegado, para que dentro del término de **tres (03) días**, siguientes a la notificación de esta providencia, se pronuncien respecto de aquel si a bien lo tienen, esto es, si coadyuvan o no el desistimiento de pretensiones y la renuncia de imponer una condena en costas.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 045 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de mayo de 2023

NAYETH MARYURI TABARES QUINTERO
Secretaria